



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFAFAR, EL DIA 4 DE JULIO DE 2017.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE**

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó

**CONCEJALES**

Grupo Municipal Popular (PP)

D<sup>a</sup> Encarnación Muñoz Pons

D<sup>a</sup> Josefa Carreño Rodríguez

D. Roberto Alacreu Mas

D. Francisco Zarzo Chirivella

D<sup>a</sup> Dolores Monmeneu Abril

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Desamparados Sanjuán Albentosa

D<sup>a</sup> Empar Martín Ferriols

D. Eduardo Grau Gascó

D. Antonio Paniagua Bolufer

Grupo Municipal Socialista (PSOE)

D<sup>a</sup> Rosa Ruz Salamanca

D. José Antonio Redondo Gutiérrez

D<sup>a</sup> Noelia García Ráez

D. Juan Carlos Nieto Martí

D<sup>a</sup> María Encarna Montero Moral

D. Rafael Buch Samper

Grupo Municipal Compromís (Compromís)

D. Joan Salvador Sorribes i Hervás

D<sup>a</sup> Amalia Esquerdo Alcaraz

Grupo Municipal Alfafar Participa (APAE)

D<sup>a</sup> Inmaculada Dorado Quintana

Grupo Municipal Esquerra Unida (EU)

D. Ángel Rafael Yébenes Moles

Grupo Municipal Ciudadanos (C's)

D. José Antonio Milla García

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Gradolí Martínez

**INTERVENTOR**

D. Juan Carlos Pinilla García

En la Casa Consistorial de Alfafar (Valencia), siendo las veinte horas y diez minutos del día cuatro de julio de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunieron, en sesión extraordinaria y urgente, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Adsuara Monlleó, los señores anotados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Gradolí Martínez <sup>1</sup>

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:



## ORDEN DEL DÍA

### **1. DECLARACIÓN DE URGENCIA DEL PRESENTE PLENO, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 79 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.**

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda declarar la urgencia del Pleno, según lo dispuesto en el art. 79 del ROF.

### **2. APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 25 DE MAYO DE 2017, SESIÓN ORDINARIA.**

Efectuada la votación, por 20 votos a favor y una abstención (sr. Yébenes, grupo municipal EU, por no haber asistido a dicha sesión) el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar el acta de la sesión de 25 de mayo de 2017, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

## URBANISMO

### **2.Bis MANIFESTACIÓN DE CONFORMIDAD A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN LAS FÓRMULAS DE PAGO, DEL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA Y LA ENTIDAD ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.**

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

2

PRIMERO.- Manifestar su conformidad a la propuesta de modificación en las fórmulas de pago correspondientes con efectos retroactivos desde 1 de enero de 2017, del Convenio Marco suscrito entre la Generalitat Valenciana, a través de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y la Entidad ECOEMBALES ESPAÑA, S.A., de fecha 10 de Diciembre de 2013. (DOCV nº 7.201 de 28.01.2014), acordada por unanimidad, en sesión celebrada de la Comisión de Seguimiento de 9 de febrero de 2017.

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde-presidente de la Corporación para la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución del presente acuerdo, en el ámbito del citado Convenio Marco.

TERCERO.- Remitir por duplicado, certificación del presente acuerdo, a la Direcció General de Canvi Climàtic i Qualitat Ambiental de la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural y a Ecoembalajes España, s.A. (ECOEMBES), para su conocimiento y a efectos de la regularización de las facturaciones y los correspondientes pagos con efectos de 1 de enero de 2017, según establece el referido acuerdo de la Comisión de Seguimiento de 9 de febrero de 2017.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos municipales de Intervención, y a Secretaría General; para su conocimiento y efectos.





### **3. RATIFICACIÓN DEL DECRETO NÚM. 2017000958, SOBRE APROBACIÓN DE LA MEMORIA VALORADA PARA SOLICITAR SUBVENCIÓN AL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA, PARA ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2017.**

#### Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

**PRIMERO.-** Ratificar en todas sus partes el Decreto Núm. 201700958, de 20 de abril, de aprobación de la memoria valorada de la restauración del Camí del Vall, Camí de la Vinya y Camí del Rec d'Orellana, (Importe total de la obra (incl. 13% gastos generales, 6% beneficio industrial): 86.616,28 €. Importe total de la obra, IVA 21% incluido: 104.805,70 €. Importe de la subvención solicitada (60% importe de la obra): 62.883,42 €, para solicitar a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural subvención para la financiación de la mencionada obra.

**SEGUNDO.-** Hacer constar que, en su caso, la aportación municipal se financiara con cargo al Fondo de Cooperación de la Diputación.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente Decreto a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, al Departamento de Mantenimiento y Medio Ambiente, Departamento de Urbanismo y a los Departamentos de Intervención y Tesorería.

3

### **4. RATIFICACIÓN DEL DECRETO NÚM. 2017001424, SOLICITUD AYUDA ECONÓMICA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA, INVERSIÓN EN EL MARCO PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS, EJERCICIO 2017.**

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

**PRIMERO.-** Ratificar en todas sus partes el Decreto 2017001424, de 9 de junio, solicitud ayuda económica a la Diputación Provincial de Valencia, inversión en el marco Plan Provincial de Obras y Servicios, ejercicio 2017.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Valencia y a las Oficinas Municipales de Intervención y Tesorería.

Se ausenta el sr. Zarzo de la sesión.





## 5. DARSE POR ENTERADO DE LA INTENCIÓN DEL INICIO PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LA AIU “FONT BAIXA”, ASUMIENDO LA GESTIÓN LOS PROPIETARIOS DEL SECTOR SUELO URBANO ZONA 2. Y APROBACIÓN PARA IMPULSAR LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR EL ART. 118 LOTUP.

### Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, por mayoría de 16 votos a favor (9 PP, 1 C's, 6 PSOE) y 4 en contra (2 Compromís, 1 APAE, 1 EU) el Ayuntamiento Pleno acuerda:

**PRIMERO.- Darse por enterado** de la intención de la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución UZ-2 Font Baixa de Alfafar [AIU “Font Baixa”] de asumir la gestión por los propietarios del citado Sector, conforme a lo aprobado por el Ayuntamiento Pleno en la estipulación Sexta del **Convenio Urbanístico** de 22 de diciembre de 2015 y publicado en el BOP 18-II-2016, suscrito con la referida AIU Font Baixa, al amparo del art. 114 LOTUP; a la visa del escrito presentado por la misma, con RGE nº 2017005106/1, de 19 de mayo de 2017, presentado por D. R.J.L.M., en calidad de Presidente de la AIU “Font Baixa” de Alfafar; tras el acuerdo Consejo Rector de la Agrupación de Interés Urbanístico Font Baixa, en sesión celebrada el 18 de mayo de 2017.

**SEGUNDO.- Autorizar** a la AIU “Font Baixa”, a impulsar la elaboración y formulación de los instrumentos ambientales y urbanísticos necesarios para la posterior programación y ejecución urbanística mediante gestión por los propietarios; para dicho ámbito y exigencias del Art. 118 LOTUP; debiendo realizarse en el plazo máximo de un año tal como establece el referido Convenio Urbanístico

4

**TERCERO.- Notificar el presente acuerdo** a la AIU “Font Baixa” de Alfafar, que aglutina la mayoría de los propietarios incluidos en la zona y se encuentra debidamente inscrita, a los efectos legales pertinentes, en el Registro de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Consellería de Infraestructuras y Medio Ambiente y cumple los requisitos actualmente exigidos por el artículo 160 LOTUP 5/2014.

Se incorpora el sr. Zarzo a la sesión.

## INTERVENCIÓN

## 6. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016.

Efectuada la votación, por mayoría de 15 votos a favor (10 PP, 2 Compromís, 1 EU, 1 APAE, 1 C's) y 6 abstenciones (PSOE), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

**PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo** la Cuenta General del ejercicio 2016, formada por la Intervención Municipal, que presenta como magnitudes presupuestarias más relevantes un resultado presupuestario ajustado de 1.293.191,68 € y un remanente de tesorería para gastos generales de 767.173,29 €.





**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, según dispone el art. 212.5 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como al Área Económica (Intervención y Tesorería).

#### **7. DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL 1ER. TRIMESTRE DE 2017.**

Los miembros de la Corporación quedan enterados del Informe de Morosidad correspondiente al primer trimestre de 2017.

#### **8. CONCESIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE PAGO EN 31 MENSUALIDADES DE LOS TRIBUTOS QUE ADEUDA A ESTE AYUNTAMIENTO, EXPTE. 201700092.**

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

**PRIMERO.-** ESTIMAR la petición del interesado, concediéndole el fraccionamiento de pago solicitado en 31 plazos mensuales de 50,46 € y un último plazo de 50,38 €. El primer vencimiento se producirá el 20 de junio de 2017 y el último el 20 de julio de 2020, con el detalle que figura en el ANEXO I.

**SEGUNDO.-** Aceptar la garantía aportada por el solicitante consistente en una vivienda sita en Alfajar, en la C/ (...) inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent-Dos.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente resolución al Dpto. de Intervención, Tesorería y al interesado, significándole que, llegado el vencimiento del plazo sin que se efectuara el pago, se exigirá en vía ejecutiva, con el recargo correspondiente.

5

#### **9. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME AUDITORÍA DE SISTEMAS, RELATIVO A LAS FACTURAS DEL EJERCICIO 2016.**

Los miembros de la Corporación quedan enterados del contenido del informe de sistemas de facturas del ejercicio 2016 de acuerdo con el artículo 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre.

#### **10. DAR CUENTA DEL INFORME FISCALIZACIÓN 2016.**

Los miembros de la Corporación quedan enterados del contenido del informe de fiscalización interna del Ayuntamiento de Alfajar del ejercicio 2016, de acuerdo con el art. 219.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### **11. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CE 02/2017.**

Intervenciones:

(...)





Efectuada la votación, por mayoría de 15 votos a favor (10 PP, 2 Compromís, 1 EU, 1 APAE, 1 C's) y 6 abstenciones(PSOE) el Ayuntamiento Pleno acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de crédito, por crédito extraordinario, CE 02/2017, en el sentido siguiente:

CREDITO EXTRAORDINARIO.			FINANCIACION.		
APLICACIÓN PRESUP.	CONCEPTO	IMPORTE (Euros)	CONCEPTO INGRESOS	CONCEPTO	IMPORTE (Euros)
06,341.00,632.00	Deporte. Inversión de reposición para funcion. servicio.	65.000,00	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	65.000,00
	<b>TOTAL CREDITOS EXTRAORD.....</b>	<b>65.000,00</b>		<b>TOTAL FINANCIACION.....</b>	<b>65.000,00</b>

**SEGUNDO.-** Que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones, las que, en caso de que las hubiere, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días.

**TERCERO.-** En el supuesto de que no hubiere reclamación alguna, ésta aprobación se entenderá elevada a definitiva automáticamente.

**CUARTO.-** La modificación de créditos definitivamente aprobada, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** De la modificación de créditos definitivamente aprobada se dará traslado, mediante copia, a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Valencia dentro de los treinta días siguientes.

6

**SEXTO.-** Dar traslado a las oficinas municipales de Intervención y Tesorería.

### SECRETARÍA

#### **12. RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL ACUERDO “PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL EU CONTRA LA PRECARIEDAD DE LOS/AS JÓVENES INVESTIGADORES (PLENO 4 MAYO 2017).**

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Rectificar el acuerdo de pleno de 4 de mayo de 2017, relativo a *propuesta del grupo municipal EU contra la precariedad de los/as jóvenes investigadores*, eliminando de la parte dispositiva el apartado 3.
2. Dar traslado del presente acuerdo al área de Educación, a los efectos de que se traslade el acuerdo rectificado a los órganos a los que hace referencia la parte dispositiva del referido acuerdo.





**13. DAR CUENTA DECRETO NÚM. 1382/17, 5 JUNIO, SOBRE DELEGACIÓN EFECTIVA PRESIDENCIA JUNTA DE PORTAVOCES EN D. EDUARDO GRAU.**

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

**14. DAR CUENTA DECRETO NÚM.1450/17, 12 JUNIO, SOBRE ACEPTACIÓN DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE MAQUETA AYUNTAMIENTO, PLAZA E IGLESIA PARROQUIAL.**

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

**15. DAR CUENTA DECRETO NÚM. 1620/17, 28 JUNIO, DELEGACIÓN PRESIDENCIA C.I. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE DÍA 29 JUNIO 2017.**

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

**16. CONVALIDACIÓN CONTRATACIONES PLATAFORMA INICIATIVAS SOCIALES.**

Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

**Primero.-** Convalidar las contrataciones llevadas a cabo en el seno del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Alfàfar y la Plataforma de Iniciativas Sociales, Coop. V en noviembre de 2016 en favor de F.F.G, S.H. y M.T.r

**Segundo.-** Aplicar de forma necesaria y estricta los criterios de contratación previstos según la literalidad del Convenio de 1 de abril de 2016, siendo que todas las nuevas contrataciones habrán de acomodarse a las previsiones expresas de dicho convenio.

**Tercero.-** Requerir a la cooperativa para que no se aparte de los procedimientos de contratación recogidos en el convenio de colaboración vigente.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a la cooperativa a los efectos oportunos.

**17. PROPUESTA DESIGNACIÓN JUEZ DE PAZ SUPLENTE.**

Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, por 14 votos a favor (10 PP, 2 Compromís, 1 APAE, 1 C's) y 7 abstenciones (6 PSOE, 1 EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:



**PRIMERO.-** Proponer para el cargo de JUEZ DE PAZ SUPLENTE del Juzgado de Paz de Alfafar a JOANA MOHEDANO GÓMEZ, N.I.F. (...), quien cumple las condiciones de capacidad y compatibilidad establecidas legalmente.

**SEGUNDO.-** Remitir certificación del acuerdo adoptado a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, adjuntando una copia de la instancia cumplimentada por la interesada.

**TERCERO.-** Notificar a D<sup>a</sup> Joana Mohedano Gómez la adopción del acuerdo y notificar, asimismo, al segundo solicitante del cargo la adopción del mismo.

**CUARTO.-** Dar traslado del acuerdo al Juzgado de Paz de Alfafar, al Juzgado Decano de Catarroja así como a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Morales Gimeno, juez de paz titular, a los efectos correspondientes.

## 18. FESTIVIDADES LOCALES, AÑO 2018.

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

**PRIMERO.-** Determinar los dos días festivos locales que, con carácter de no recuperables, tendrán lugar en el municipio de Alfafar para el próximo año 2018, en las siguientes fechas:

- Día 9 de abril (lunes)  
Festividad de San Vicent Ferrer
- Día 8 de Septiembre (sábado)  
Festividad de la Mare de Déu del Do.

---

8

**SEGUNDO.-** Remitir al Servicio Territorial de Treball, Economía Social i Emprendedoria de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball certificación del acuerdo adoptado para su conocimiento y efectos.

## COMERCIO - ADL

## 19. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSELL MUNICIPAL DE COMERÇ.

Intervenciones:  
(...)

Efectuada la votación, por mayoría de 17 votos a favor (10 PP, 6 PSOE, 1 C's) y 4 abstenciones (2 Compromís, 1 APAE, 1 EU) el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1º.- Aprobar inicialmente el Reglamento del Consell Municipal de Comerç.



**2º.-** Publicar el anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia, concediendo el plazo de 30 días para Información pública y audiencia a los interesados, para presentación de reclamaciones y sugerencias.

**3º.-** En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia dentro del plazo de información pública y audiencia a los interesados, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

En el caso de que se presenten reclamaciones o sugerencias dentro de plazo, deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno, junto con la aprobación definitiva de la modificación.

**4º.-** Una vez aprobado definitivamente, publicar el texto íntegro del reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se produzca tal publicación íntegra y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la misma Ley 7/85.

## **BIENESTAR SOCIAL**

### **20. SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE AYUDA SOCIAL “CIELO ABIERTO”**

Intervenciones:  
(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

9

PRIMERO. Apreciar el carácter social del proyecto presentado por la Asociación de Ayuda Social “Cielo Abierto”, denominado “Escuela de madres y padres”, que determina la excepcionalidad prevista en el artículo 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones.

SEGUNDO. Aprobar una ayuda económica de 2.000 € a la Asociación de Ayuda Social “Cielo Abierto” y C.I.F. G-98739659, para sufragar una parte de los gastos que representan llevar a cabo el proyecto de “Escuela de madres y padres”.

TERCERO. Dar traslado del presente a la Asociación de Ayuda Social “Cielo Abierto” y a las Áreas de Intervención y Tesorería.

### **21. CONCESIÓN DE AYUDA A LA ASOCIACIÓN HUMANITARIA APAHU PARA EL PROGRAMA “VACANCES EN PAU” 2017.**

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Apreciar el carácter humanitario del Programa “Vacances en Pau”, que determina la excepcionalidad prevista en el artículo 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones.





SEGUNDO. Aprobar una ayuda económica de 1.000 € para la Asociación Humanitaria APAHU, N.I.F. nº G-96636840, con el fin de colaborar a sufragar los gastos de manutención y vestuario que dos familias acogedoras de nuestro municipio desembolsan al participar en el programa “Vacances en Pau”, que consiste en el acogimiento durante los meses de Julio y Agosto de niños saharauis.

TERCERO. Dar traslado del presente a la Asociación Humanitaria APAHU, y a las áreas de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento.

## **PROPUESTAS GRUPOS MUNICIPALES**

### **22. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL EU SOBRE “PROYECTO CASTOR”.**

#### Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, por mayoría de 20 votos a favor (10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU) y 1 abstención (C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Instar al Gobierno a que tome medidas legales contra la empresa responsable y que se anule la indemnización que se le pagó.

2. Instar al Ministerio de Energía el cierre y desmantelamiento definitivo de este proyecto, sin costes para las arcas públicas (después de consultar con el Instituto Geológico y Minero de España).

3. Dar traslado del presente acuerdo a:

- Al Presidente del Gobierno
- Al Ministro de Energía
- A los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados
- A la Plataforma en Defensa de las Tierras del Sénia
- A Ecologistes en Acció.

10

### **23. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL EU SOBRE “LA TOMA DE MEDIDAS EN RELACIÓN A LA SALIDA DEL REINO UNIDO DE LA UNIÓN EUROPEA”.**

#### Intervenciones:

(...)

#### Votación:

Votos a favor: 9 (6 PSOE, 1 EU, 1 APAE, 1 C's)

Votos en contra: 10 (PP)

Abstenciones: 2 (Compromís)

Efectuada la votación, el Ayuntamiento Pleno desestima la propuesta.





## **24. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL EU SOBRE “DENUNCIAS POR COLGAR EN LAS FACHADAS DE LOS AYUNTAMIENTOS LA BANDERA REPUBLICANA EN HOMENAJE A LA II REPÚBLICA”**

### Intervenciones:

(...)

### Votación:

Votos a favor: 10 (6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU)

Votos en contra: 11 (10 PP, 1 C's)

Efectuada la votación, el Ayuntamiento Pleno desestima la propuesta.

## **25. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL EU SOBRE ELIMINACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 27 DEL PROYECTO DE LEY DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA ESTE AÑO 2017. (ACTUALMENTE DISPOSICIÓN ADICIONAL 26 DE LA LEY 3/2017, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO)**

### Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, por mayoría de 20 votos a favor (10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 EU, 1 APAE) y 1 en contra (C's) el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Instar al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados a la eliminación de la Disposición Adicional 26 de la Ley de los “Presupuestos Generales del Estado” para este año 2017.

2. Dar traslado a los grupos parlamentarios de las Cortes Generales.

## **26. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL APAE – MODIFICACIÓN ORDENANZA VEHÍCULOS.**

### Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- Que se estudie la posibilidad para el próximo año de una modificación en la Ordenanza Reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, incluyendo la bonificación a los turismos híbridos y eléctricos.



**27. PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE “LA REINVERSIÓN DEL SUPERÁVIT MUNICIPAL”.**

El sr. Grau, portavoz del grupo municipal PP, indica que se retira la propuesta porque lo que se solicita en la misma ya está incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

**28. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO QUE SE CONCEDA A NUESTROS VOLUNTARIOS Y VOLUNTARIAS DE MAYORES EL RECONOCIMIENTO POR SU LABOR EN LOS PREMIOS 9 DE OCTUBRE.**Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Proponer, para el reconocimiento en los próximos premios 9 d'Octubre, a nuestros voluntarios y voluntarias de mayores, por su extraordinaria labor.

SEGUNDO.- Remitir el acuerdo al Comité de Cultura que determina los reconocimientos, con la finalidad de que tenga en cuenta esta propuesta para su estudio.

**29. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL ALFAFAR PARTICIPA SOBRE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO CON LA PROTECTORA FELINA “DEJANDO HUELLAS”**

---

12Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Que se estudie la posibilidad, para el presupuesto de 2018, de una modificación en el convenio que aumente la partida económica destinada a gastos de veterinaria y alimentación de las colonias felinas de Alfafar, actualmente, como ya se ha dicho anteriormente, de 1/3.

SEGUNDO. Dar traslado del acuerdo que se adopte a las áreas de Intervención y Tesorería.

**30. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR, DONDE SOLICITA EL CAMBIO DE LA PINTURA VIARIA DE LOS APARCAMIENTOS EN EL PRIMER TRAMO DE LA AVENIDA REYES CATÓLICOS CON CALLE ALCALDE JOSÉ PUERTES.**

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- Adoptar las medidas indicadas en el informe del intendente principal, anteriormente transcrito, respecto a la pintura viaria de los aparcamientos en el primer tramo de la Avenida Reyes Católicos con calle Alcalde José Puertes.

**31. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR, DONDE SOLICITA SE REALICE LA ADECUACIÓN OPORTUNA EN LA PLAZA POETA MIGUEL HERNÁNDEZ, PARA QUE NO PRESENTE UN PELIGRO PARA NUESTROS VECINOS Y VECINAS.**

Intervenciones:

(...)

Votación:

Votos a favor: 7 (6 PSOE, 1 EU)

Abstenciones: 4 (1 C's, 1 APAE, 2 Compromís)

Votos en contra: 10 (PP)

Efectuada la votación, el Ayuntamiento Pleno desestima la propuesta.

**CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

**32. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, DEL NÚM. 1236/17, DE 19 DE MAYO AL NÚM. 1652/17 DE 29 JUNIO DE 2017.**

13

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

**33. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

(...)

-----

